

OPINIÓN

Las competencias impropias



ABEL PINEROS GIL
*Presidente de la Asociación
 de Vecinos de Tres Cantos*

La Constitución Española no delimita cuáles son las competencias de los Ayuntamientos. Eso sí, señala que gozarán de autonomía para la gestión de sus intereses y que tendrán los medios suficientes para el desempeño de sus funciones. En consecuencia, tenemos que acudir a la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que en su redacción dada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, determina los tres tipos de competencias que puede tener un Ayuntamiento: competencias propias, competencias delegadas y competencias que no son propias ni delegadas.

Las competencias propias son las que expresamente les atribuye a los municipios la LBRL y las delegadas, aquellas que se trasladan desde el Estado o la Comunidad Autónoma mediante una disposición normativa.

¿Y cuáles son las denominadas por la Ley competencias que no son propias ni delegadas? Pues aquellas que no precisan ser atribuidas ni por el Estado ni por las Comunidades Autónomas y solo pueden ejercerse por las Entidades Locales cuando confluyan dos requisitos: no poner en riesgo la Hacienda municipal, cumpliendo

los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y demostrar que el mismo servicio público no se está prestando por otra Administración Pública que sí tenga atribuida esa competencia.

Es decir, que si existe un servicio público demandado por la ciudadanía tricantina, el mismo no es prestado por la Comunidad de Madrid o por el Estado y no afecta a la Hacienda municipal en el cumplimiento de la estabilidad financiera (situación que afortunadamente ocurre en Tres Cantos y por la que nos felicitamos), el Ayuntamiento no tiene ningún soporte legal para rechazar poner en marcha y acometer ese servicio demandado por la sociedad. Si un servicio público que reúna estas características se niega, es por motivos estrictamente políticos de la coalición gubernamental que rige los designios de nuestro municipio.

Y para ilustrar nuestros argumentos, sendos ejemplos. El primero de ellos lo hemos planteado en el Pleno del pasado mes de noviembre. La Asociación de Vecinos ha solicitado la instalación en los Puntos Limpios y, si fuera posible, en los dos Centros de Salud, de contenedores específicos para reciclar las agujas hipodérmicas y el material sanitario utilizado por la población tricantina. El objetivo es no mezclar estos desechos de tipo bacteriológico con la basura orgánica. La respuesta del Concejal de Hacienda no tiene parangón: que si no es una competencia impropia, lo estudiarían. Si

separamos en contenedores habilitados expresamente para ello el aceite usado de tipo doméstico, las pilas, las radiografías, etc. ¿qué problema encuentra el Sr. Juárez para dar esa contestación?

Y el segundo caso es el de contar con una persona, a cargo de presupuesto de la EMS, para atender en horario vespertino, las citas de especialistas en el Centro de Salud de Embarcaciones. Así estuvo en el anterior mandato municipal hasta que se inauguró el Centro de Mayores. Ante nuestra petición, realizada en el Pleno del mes de septiembre, el Concejal de Hacienda se negó por ser una competencia impropia. Pero todavía no ha contestado a nuestras preguntas: si ahora es impropia, cuándo el Partido Popular accedió a instaurar este servicio en Embarcaciones, ¿lo hizo conculcando la ley? ¿por qué antes sí y ahora no? Grandes enigmas de nuestra política municipal.

Sometido este asunto a nuestro cuerpo social y contando con su aprobación, íbamos a iniciar una campaña en la calle a partir del próximo mes de enero. Hoy tenemos que comunicar a todo Tres Cantos que la Consejería de Sanidad va a ampliar el servicio de atención telefónica de citas de especialistas de La Paz (917277070) hasta las 20:00 horas (ahora está hasta las 15:00 horas) y que en la nueva aplicación informática se va a poder pedir cita con todos los especialistas a través de internet. Buena noticia para una sanidad pública y de calidad, por la que tenemos que seguir luchando

No queremos terminar sin desearos a todas las tricantinas y tricantinos un próximo año que venga lleno de trabajo, salud, libertad, felicidad y amor. ¡Qué todos vuestros deseos se hagan realidad! ■

¿Necesitas un abogado?



MARTÍN ESPÍN
 A B O G A D O S

Primera consulta gratuita

Tlf. 660 598 094 | C/ del Viento, 2 - Edificio 21 de Marzo (1ª Planta), Tres Cantos